



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
EN PLAZO AL CONTRATO No.  
S2M0028

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
No. LA-050GYR006-E25-2022

SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO  
DE PACIENTES EN AUTOBÚS  
SUBROGADO

## TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No. S2M0028

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0028 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO DE PACIENTES EN AUTOBÚS SUBROGADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR ALESSANDRO TIBERIO FERNÁNDEZ RAFAELLY BUCHAHIN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.


I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO Y EN EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E25-2022 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO Y EN EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E25-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO

ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Recibi Contrato Original  
20-10-2023

 <p>GOBIERNO DE <b>MÉXICO</b></p> <p>IMSS</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p><b>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No. S2M0028</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E25-2022</p> <p><b>SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO DE PACIENTES EN AUTOBÚS SUBROGADO</b></p>
--	---	---

JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO";

**I.6.- EL DR. ROBERTO MACARIO MEZA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA U.M.F. No. 09, **EL DR. HERIBERTO DE LA ROSA OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA U.M.F. No. 30, **LA DRA. LAURA PELAYO LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA U.M.F. No. 26, **EL DR. JOSÉ DOMÍNGUEZ NARANJOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA U.M.F. No. 24, **LA DRA. SUSANA OLIVERA HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL H.G.Z. No. 23, **LA DRA. IMELDA PALMA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA U.M.F. No. 22, **EL DR. JOSÉ BERNARDO MUÑOZ ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE MICROZONA DE LAS U.M.F. No. 17, U.M.F. No. 18 Y U.M.F. No. 19 DE "EL INSTITUTO", INTERVINIERON EN EL CONTRATO PRIMIGENIO Y EN EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, E INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES DE CONTRATO** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

**I.7.- EL C.P. OSCAR BARRIENTOS ZAVALZA**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIÑO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y EN EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E25-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO DE PACIENTES EN AUTOBÚS SUBROGADO.**

**I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42061601 (GASTOS POR TRASLADOS DE PACIENTES), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 000001804-2023 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**I.10.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E25-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,411, VOLUMEN 137, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 1993, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61, DE LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS, LIC. GUSTAVO ANTONIO MORALES URIOSTE, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, NÚMERO 466, DEL LIBRO 1, SECCIÓN V, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1993.**

**II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL LIC. ALESSANDRO TIBERIO FERNANDEZ RAFAELLY BUCHAHIN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,206 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01, LIC. GREGORIO ALEJANDRO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estatal Puebla  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
 EN PLAZO AL CONTRATO No.  
 S2M0028**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No. LA-050GYR006-E25-2022

**SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO  
 DE PACIENTES EN AUTOBÚS  
 SUBROGADO**

**GOMEZ MALDONADO, DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

**II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS, EN LAS RUTAS Y TRAMOS DE JURISDICCIÓN LOCAL AUTORIZADAS MEDIANTE LOS PERMISOS QUE PARA TAL EFECTO LE OTORGAN A LA SOCIEDAD, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

**II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PCI-931006-TA2, REGISTRO PATRONAL [REDACTED] ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000018036.**

**II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

**ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.**

**II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.**


**II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789/01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL**

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES

 <p>GOBIERNO DE <b>MÉXICO</b></p> <p>IMSS</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p><b>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No. S2M0028</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E25-2022</p> <p><b>SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO DE PACIENTES EN AUTOBÚS SUBROGADO</b></p>
--	---	---

**INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.**

**II.12.- PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN JALAPA No. 49, COL. SAN JERÓNIMO ACULCO, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 10400; TEL. 55 56 81 38 84 Y 5556818028. CORREO ELECTRÓNICO [a.fernandez@pullmandechiapas.com](mailto:a.fernandez@pullmandechiapas.com).**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**III.1. CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO S2M0028, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO DE PACIENTES EN AUTOBÚS SUBROGADO, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULO, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:**

**QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 23 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

CON FECHA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 SE FORMALIZO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO S2M0028 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO DE PACIENTES EN AUTOBÚS SUBROGADO, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULO, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMPRENDERÁ DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023.**

CON FECHA DEL 31 DE ENERO DE 2023 SE FORMALIZO EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO S2M0028 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO DE PACIENTES EN AUTOBÚS SUBROGADO, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULO, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2023.**

**III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL TERCER CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. JPM/CAOA/229001200100/0242/2023 SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DE FECHA 06 DE MARZO DE 2023 Y DEL OFICIO NO. 229001150100/CAED/0506/2023, SUSCRITO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2023 Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:**


**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 06 DE MARZO DE 2023, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULA QUINTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**QUINTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ EL 07 DE MARZO DE 2023.**

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.**


**TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.**

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada          Estatal Puebla          Jefatura de Servicios Administrativos          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center"><b>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO          POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%          EN PLAZO AL CONTRATO No.          S2M0028</b></p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA          NACIONAL          No. LA-050GYR006-E25-2022</p> <p align="center"><b>SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO          DE PACIENTES EN AUTOBÚS          SUBROGADO</b></p>
---	--	---

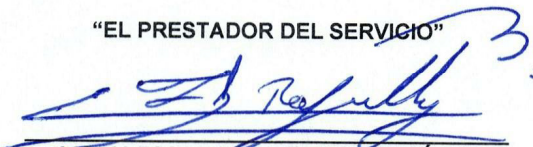
**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 06 DE MARZO DE 2023, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

  
 \_\_\_\_\_  
**DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. ALESSANDRO TIBERIO FERNÁNDEZ**  
**RAFAELLY BUCHAHIN**  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


ÁREA REQUIRENTE

  
 \_\_\_\_\_  
**DR. ULISES CRUZ APANCO**  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE  
 SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
 \_\_\_\_\_  
**DR. ROBERTO MACARIO MEZA HERNÁNDEZ**  
 DIRECTOR DE LA U.M.F. No. 09

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
 \_\_\_\_\_  
**DR. HERIBERTO DE LA ROSA OSORIO**  
 DIRECTOR DE LA U.M.F. No. 30

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


  
 \_\_\_\_\_  
**DRA. LAURA PELAYO LEÓN**  
 DIRECTORA DE LA U.M.F. No. 26

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
 \_\_\_\_\_  
**DRA. SUSANA OLIVERA HERNANDEZ**  
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL H.G.Z. No. 23

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

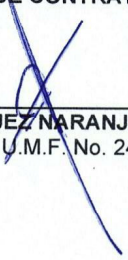
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

 <p>GOBIERNO DE <b>MÉXICO</b>   IMSS</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p><b>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No. S2M0028</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E25-2022</p> <p><b>SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO DE PACIENTES EN AUTOBÚS SUBROGADO</b></p>
---	---	---

  
 DRA. IMELDA PALMA JIMÉNEZ  
 DIRECTORA DE LA U.M.F. No. 22

  
 DR. JOSÉ BERNARDO MUÑOZ ORTEGA  
 DIRECTOR DE MICROZONA DE LAS  
 U.M.F. No. 17, U.M.F. No. 18 Y U.M.F. No. 19

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
 DR. JOSÉ DOMÍNGUEZ NARANJOS  
 DIRECTOR DE LA U.M.F. No. 24

ÁREA TÉCNICA

  
 C.P. OSCAR BARRIENTOS ZAVALZA  
 COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estatal Puebla  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
 EN PLAZO AL CONTRATO No.  
 S2M0028**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL**  
 No. LA-050GYR006-E25-2022

**SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO  
 DE PACIENTES EN AUTOBÚS  
 SUBROGADO**

**ANEXO 2 (DOS)  
 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Órgano de Operación Administrativa  
 Desconcentrada en el Estado en Puebla  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**ANEXO OCHO**

Puebla, Pue., a 06 de Marzo de 2023

Of N° JPM/CAOA/229001200100/0242/2023

**ASUNTO:** Ampliación de hasta un 20% en Plazo del contrato S2M0028 Servicio de Traslado Colectivo de Pacientes en Autobús Subrogado al 07 de Marzo de 2023.

**Contadora**  
**Diliam Montaña Hernández**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento**  
**y Equipamiento.**  
**Presente.**

En relación al requerimiento para la Ampliación de hasta un 20% en Plazo del contrato S2M0028 Servicio de Traslado Colectivo de Pacientes en Autobús Subrogado al 07 de Marzo de 2023 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. ROBERTO MACARIO MEZA HERNÁNDEZ
Cargo:	DIRECTOR
Matrícula:	99374753
Unidad de Adscripción:	U.M.F. No. 09
Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. HERIBERTO DE LA ROSA OSORIO
Cargo:	DIRECTOR
Matrícula:	99227000
Unidad de Adscripción:	U.M.F. No. 30
Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. LAURA PELAYO LEÓN
Cargo:	DIRECTOR
Matrícula:	98222200
Unidad de Adscripción:	U.M.F. No. 26
Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. JOSE DOMINGUEZ NARANJOS
Cargo:	DIRECTOR
Matrícula:	11079169
Unidad de Adscripción:	U.M.F. No.24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estatal Puebla  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
 EN PLAZO AL CONTRATO No.  
 S2M0028**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No. LA-050GYR006-E25-2022**

**SERVICIO DE TRASLADO COLECTIVO  
 DE PACIENTES EN AUTOBÚS  
 SUBROGADO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Órgano de Operación Administrativa  
 Desconcentrada en el Estado en Puebla  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ
Cargo:	DIRECCION H.G.Z. No. 23
Matrícula:	97154116
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No.23
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. IMELDA PALMA JIMÉNEZ
Cargo:	DIRECTOR
Matrícula:	11125241
Unidad de Adscripción:	U.M.F. No.22
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DR. JOSÉ BERNARDO MUNOZ ORTEGA
Cargo:	DIRECTOR DE MICROZONA
Matrícula:	11179503
Unidad de Adscripción:	U.M.F. No. 17, 18 y 19

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"Seguridad y Solidaridad Social"**

**Dr. José Guillermo Islas Hernández**  
 Titular de la Coordinación de  
 Prevención y Atención a la Salud.

Numero 033 PBLA  
 C.C.D.  
 Minutario  
 Expediente.

**Dr. Ulises Cruz Apanco**  
 Titular de la Jefatura de Servicios  
 de Prestaciones Médicas

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*